



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745 - Fono 61 - 290544
alejandro.olate@c-puntaarenas.cl; claudia.diazb@c-puntaarenas.cl
Punta Arenas - Chile

Oficina de Deportes

PUNTA ARENAS, julio 10 de 2009

N° 234F - (SECCION "B") - VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 867 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, año 2009;
- Decreto Alcaldicio N°93 de fecha 09 de enero de 2009, que establece que cada Unidad Compradora deberá emitir los Decretos Alcaldicios por la adquisición de productos y Contratación de Servicios a través de la Modalidad de Convenio Marco y asimismo los Directores deberán proceder a la suscripción de éstos.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio 1734 del 25/05/09

DECRETO:

1. AUTORIZESE de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8vo. del Reglamento de la Ley de Compras N° 19886, modalidad CONVENIO MARCO, la siguiente Orden de Compra:

ORDEN DE COMPRA N° : 2346-181-CM09
PROVEEDOR : Lan Airlines
RUT. : 89.862.200-2
NETO : \$90.590 Tasas e impuestos incluidos
MOTIVO : Adquisición pasaje aéreo Punta Arenas - Santiago - Punta Arenas, de Yaricel Hernández quien debe asistir a Santiago a Participar de Seleccionado Nacional de Básquetbol.

2. ESTABLECESE que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl.

3. PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado al sub. programa Pasajes Delegaciones Deportivas N° 010504, cuenta 22.08.007.001.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Claudia Díaz
CLAUDIA DÍAZ BAHAMONDE
SUPERVISORA CHILECOMPRAS

EFV/CDB

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal / Adm. y Finanzas
- Deportes/Control / Antecedentes / Archivo.-